



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000501 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 NOV 2019

VISTO:

La Solicitud de Registro N° Doc. 622509, Exp N° 533970 de fecha 12 de agosto del 2019, el Informe N° 078-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 19 de agosto del 2019, Informe N° 080-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 19 de agosto del 2019, de la Servidora doña, **ELENA GUILLERMINA VALLADARES INFANTE**, y Servidor don, **DAGOBERTO MOGOLLON DURAND**, sobre Licencia por Enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que mediante, Solicitud s/n de Registro de doc. N°622509, Exp. N° 533970, de fecha 12 de agosto del 2019, del servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes don, **DAGOBERTO MOGOLLON DURAND**, solicita se conceda licencia por enfermedad por el paso de **CINCO (05)** días con efectividad al 12 al 16 de agosto del 2019, de conformidad con la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N°078-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 19 de agosto del 2019 el jefe de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación (e), informa la **LICENCIA POR ENFERMEDAD** del servidor nombrado don. **DAGOBERTO MOGOLLON DURAND**, mediante el cual adjunta el Certificado Médico N° 1012223 que suscribe el Doctor Médico Cirujano, **Dr. Félix M. Rodríguez Azabache CMP. N° 33886**, recomienda descanso médico por el periodo de **cinco días (05) a partir del 12 al 16 de agosto del 2019;**

Que, según Informe N°080-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 19 de agosto del 2019 el jefe de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación (e), informa la **LICENCIA POR ENFERMEDAD** de la servidora Contratada por Administración de Servicios - CAS D.L.N° 1057 doña, **ELENA GUILLERMINA VALLADARES INFANTE**, mediante el cual adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) N° A-292-00017225-19 que suscribe el Médico de Control CITT, **Dr. Chávez Sánchez Radames Víctor CMP. N° 35308**, recomienda descanso médico por el periodo de **catorce días (14) a partir del 10 al 23 de agosto del 2019;**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000501 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 NOV 2019

Que, de conformidad con el artículo 24°, del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 110° de su "Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los cuales establecen que tienen derecho los funcionarios y servidores, licencia por enfermedad, así mismo lo establecido en el inciso a) del artículo 38° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD en vías de regularización, al servidor nombrado don. **DAGOBERTO MOGOLLON DURAND**, por el periodo de cinco días (05) a partir del 12 al 16 de agosto del 2019; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD en vías de regularización a la servidora contratada por Administración de Servicios – CAS D.L. N° 1057, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, doña. **ELENA GUILLERMINA VALLADARES INFANTE**, por el periodo de catorce días (14) a partir del 10 al 23 de agosto del 2019; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

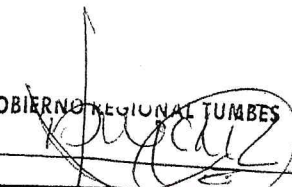
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000501 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 NOV 2019

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente resolución al servidor Nombrado don. **DAGOBERTO MOGOLLON DURAND**, a la Servidora Contratada por Administración de Servicios - CAS D.L. N° 1057, doña **ELENA GUILLERMINA MOGOLLON INFANTE** y las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

